



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

**DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO ( GRANADA )**

**CERTIFICO**

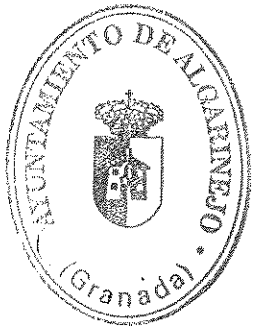
Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento **el día 15 de Junio de 2017,** transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día quince de junio de dos mil diecisiete , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales/as, a su vez Tenientes/as de Alcalde, integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que después se dirán, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria a de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar , asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde-

D. Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
D. Juan Antonio Arenas Ramos	P.P.
D. Antonio Álvarez Almiirón	P.P.



Abierta a la Sesión por la Presidencia se procede a cumplimentar el orden del día como sigue :

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR ( SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE JUNIO DE 2017 )**

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada **el pasado día 1 de Junio de 2017,** distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida dicha Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistentes.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

**2.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DON JOSE LOPERA FUENTES SOLICITANDO LICENCIA MUNICIPAL DE VADO PERMANENTE PARA SU COLOCACION EN EL INMUEBLE SITO CALLE SALVADOR DALI NUMERO 14-2º DE ESTA LOCALIDAD ( EXPEDIENTE NUMERO 75 )**

Examinado el escrito fechado el día 8 de junio de 2017 y con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el número de asiento 1137 cursado al Ayuntamiento por Don José Lopera Fuentes en el cual solicita del Ayuntamiento le sea concedida Licencia Municipal de Vado Permanente para su colocación en el inmueble sito en la Calle Salvador Dalí número 14-2º e esta localidad., bajo el expediente número 75

Oído lo que antecede y visto el informe emitido en sentido favorable por parte de la Secretaría General que queda anexionado al expediente de su razón , y , siendo de la competencia de la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras, previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

**Primero.-** Conceder a Don José Lopera Fuentes licencia municipal de Vado Permanente para su colocación en el inmueble sito en la Calle Salvador Dalí número 14-2º de esta localidad bajo el expediente número 74 , con una ocupación de 4 metros lineales de fachada , previo pago de los derechos y tasas previstas en el precio público de la Ordenanza Fiscal en vigor de este Ayuntamiento

**Segundo -** Remitir certificación n del acuerdo adoptado a Don José Lopera Fuentes para su debida constancia y efectos oportunos.

**3.- INFORME EMITIO POR LA POLICIA LOCAL ELEVADO A LA ALCALDIA PRESIDENCIA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS HECHOS DESCRITOS POR LOS VECINOS/AS DE LA CALLE REAL DE ESTA LOCALIDAD, EN SU ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO FECHADO EL DIA 1 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO DE ASIENTO DE ENTRADA 1177, EXPONRIENDO LOS PROBLEMAS EXISTENTES EN DICHA CALE DERIVADOS DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHUCULOS DE GRANDES DIMENSIONES ( CAMION Y AUTOBUS ) , Y, ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN AL EFECTO**



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Por la Alcaldía se da lectura los señores asistentes al INFORME emitido por los Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento y elevado al Sr. Alcalde, el cual viene echado el día 7 de Junio 2017 bajo el número de asiento de entrada 1177, y que transcrito en su literalidad dice como sigue :

\*\*\*\*\*

Según informe solicitado por esta Alcaldía, sobre la veracidad de los hechos descritos en el escrito enviado por vecinos de la calle Real, exponiendo problemas derivados del estacionamiento de dos vehículos de grandes dimensiones como es un autobús y un camión en la mencionada calle.

Y hechas las averiguaciones oportunas se ha podido constatar que efectivamente existe un autobús de la empresa ALSA que tiene un estacionamiento reservado en la calle Real, desde las 18,30 horas hasta la madrugada del día siguiente, más domingos y festivos. Al tratarse de una vía de doble sentido, cuando el autobús se encuentra estacionado, los vehículos que suben por la calle Real tienen que invadir el carril izquierdo para salvar el obstáculo.

Del mismo modo hay un camión de grandes dimensiones, propiedad de David Cano Matas, propietario de Supermercado David, ocupando en parte, tres estacionamientos y sobresaliendo de la señalización perimetral del pavimento, lo que vulnera lo regulado en los Art. 23.3 y 23.6 de la Ordenanza General de Tráfico del Ayuntamiento de Algarinejo (Granada), publicado texto integro en el BOP de fecha 21-01-2015.

Por todo ello los Miembros de la Policía Local informan a V.S.:

1º - Se recomienda se habilite un espacio distinto al que ahora tiene reservado la Empresa Alsina Graells, que no constituya peligro ni obstaculice a los demás usuarios de la vía pública.

2º - En el caso del camión y en concordancia con el articulado anteriormente referido, se le comunicará a su propietario que está infringiendo las Normas establecidas en el Capítulo V de la Ordenanza General de Tráfico de este Ayuntamiento. Por lo que se procederá a su denuncia si hace caso omiso a dicha advertencia.

Lo que se comunica para su debido conocimiento y efectos.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Algarinejo 07 de junio de 2017.

Los Policías Locales.-


Fdo.: Victoriano Ramos Matas

Fdo.: Antonio Megías Pozo.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Algarinejo ( Granada )

\*\*\*\*\*

Oído lo que antecede y sensibilizándose y haciéndose eco los señores reunidos de los problemas planteados es el escrito cursado al Ayuntamiento por los vecinos/as de la Calle Real, derivados de estacionamiento de vehículos de grandes dimensiones ( CAMION Y AUTOBUS ALSA ) en dicha Calle Real, atendiendo al anterior INFORME emitido por los Agentes de la Policía Local de éste Ayuntamiento , y , siendo la competencia de la Junta De Gobierno Local para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello, *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto adoptan por unanimidad, los siguientes acuerdos :



Primero.- Comunicar al Sr. Don David Canos Matas que al lado del Supermercado que regenta ubicado en la calle Real de esta localidad, se aprecia el estacionamiento continuado del camión de su propiedad de grandes dimensiones, que según Informe emitido por la Policía Local , ocupa tres estacionamientos y sobresale de la señalización perimetral del pavimento, lo que vulnera lo regulado en los artículos 23.3 y 23.6 de la Ordenanza General de Tráfico del Ayuntamiento de Algarinejo , publicado el texto integro en el BOP de 21/01/2015 , *que no permite el estacionamiento de camiones y autobuses con peso máximo autorizado de 3,5 Tm en las vías urbanas, excepto en lugares señalizados específicamente para ello .,*

Segundo .- Comunicar en su consecuencia Sr. David Cano Matas , que el camión no puede seguir estacionado en calle Real de forma permanente , salvo carga y descarga en el lugar habilitado para ello, a sabiendas que la zona de carga y descarga tiene carácter de utilización colectiva y en ningún caso podrán ser utilizadas con el carácter exclusivo o por tiempo superior a 30 minutos , salvo aquellas operaciones que consistan en mudanzas de muebles y descargas de carburantes para calefacciones ( Artº 26 Ordenanza de tráfico ) .

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado en tal sentido con las especificaciones legales enunciadas con anterioridad , a Don Sr. David Cano Matas, para su debida constancia y efectos oportunos



## AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Por su parte , concretamente refiriéndose al AUTOBIS ALSA que se encuentra igualmente estacionado en la Calle Real de esta localidad , y , sensibilizándose y haciéndose eco los señores reunidos del problema planteado es el escrito cursado al Ayuntamiento por los vecinos/as de la Calle Real, derivado de estacionamiento del dicho AUTOBUS , y , atendiendo así mismo al anterior INFORME evacuado por Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento , la Junta De Gobierno Local , del Ayuntamiento , tras previa deliberación al efecto, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Comunicar a la EMPRESA AUTOBUSES ALSA , que al tratarse la calle Real de una vía de doble sentido , cuando el autobús se encuentra estacionado , los vehículos que suben por calle Real tienen que invadir el carril contrario o

Segundo.- Que en su consecuencia por el Ayuntamiento se habilitará un espacio distinto al que ahora tiene que no constituya peligro ni obstaculice a los demás usuarios de la vía pública ; este espacio convenientemente señalizado y se ubicara a la entrada de la Capitalidad del Municipio dónde estacionan otros autocares.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a la EMPRESA AUTOBUSES ALSA con las especificaciones enunciadas as con anterioridad ., para su debida constancia y efectos oportunos.

#### **4.- ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, Y, ADOPCION DE ACUERDOS SOBRE LOS MISMOS, SI PROCEDEN**

1.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DOÑA MARIA TRUJILLO AGUILLERA Y OTRAS VECINAS DE LA LOCALIDAD, DENUNCIANDO LA EXISTENCIA DE E RATAS EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MESON NUMERO 8 DE ESTA LOCALIDAD

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores reunidos, al escrito cursado al Ayuntamiento fechado el día 2 de junio de 2017 bajo el número de asiento de entrada 1070 suscrito por Doña María Trujillo Aguilera y otras vecinas de la localidad , en el cual denuncian que en el inmueble sito en la Calle Mesón número 8, se ha detectado la existencia de ratas que acceden a los predios colindantes, llegándose a contar según manifestaciones de las denunciante hasta un número de treinta ratas.

Sigue exponiendo el Sr. Alcalde a los presentes ,que realizadas averiguaciones oportunas y consultado el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Loja se informa que se trata de la finca registral 4518 de Algarinejo. , cuyo titular es el Banco Santander .

Por su parte, sigue manifestando el Sr. Alcalde a los asistentes , que como queda establecido en el artículo 155.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, así como, realizar los trabajos de mejora y rehabilitación hasta donde



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

alcance el deber legal de conservación, pudiendo los municipios ordenar, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquéllas condiciones. El incumplimiento de la orden de ejecución habilitará a la Administración actuante para proceder a su ejecución subsidiaria y a costa del obligado.

Oído lo que antecede, haciéndose eco los presentes sobre el tema planteado de la existencia de ratas en el escrito de denuncia cursado al Ayuntamiento por Doña María Trujillo Aguilera y otras vecinas de la localidad, y, siendo la competencia de la Junta De Gobierno Local para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello, *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto adoptan por unanimidad, los siguientes acuerdos :

Primero.- Girar escrito al Banco de Santander comunicándole que, atendiendo a las prescripciones a que todo propietario tiene el deber de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, así como realizar los trabajos de mejora y rehabilitación hasta donde alcance el deber legal de conservación, y por lo tanto, REQUERIR dicha Entidad Financiera para que en plazo de QUINCE DÍAS inicie las actuaciones tendentes para cumplir con los requisitos de seguridad, salubridad y ornato en el citado inmueble, concediéndole al mismo tiempo, un periodo de alegaciones de quince días para que manifiesten lo que a su derecho estime conveniente

Segundo .- Remitir certificación del acuerdo adoptado, con las especificaciones hechas con anterioridad, a Doña María Trujillo Aguilera haciéndolo extensivo a las demás vecinas firmantes de dicho escrito para su debida constancia y efectos oportunos

### **5.- APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA**

Examinadas las distintas facturas y recibos presentadas al cobro por Tesorería, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello en virtud de la delegación de competencias conferida sen favor de la misma mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011, publicadas en el " Boletín Oficial de la Provincia " número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar los siguientes pagos :

- A Convive Servidores S.L. de Brenes ( Sevilla ) por un importe de 7,26 € , renovación dominio turismoalgarinejo.com 01/06/2017 – 01/06/2018 según su factura número P1705024 emitida en fecha 01/06/2017



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Solred Directo de Madrid por un importe de **3.915,67 €**, facturaciones combustible por operaciones realizadas con tarjeta SOLRED correspondientes al periodo 01/05/2017 al 31/05/2017, según su factura A/2017/0000748712 emitida en fecha 31/05/2017
- Al Establecimiento José Francisco Martín Almirón de Algarinejo por un importe de **18,15 €**, suministro de cartucho de tinta para impresora municipal según su factura número AC17000021 emitida en fecha 09-06-2017
- Al Establecimiento José Francisco Martín Almirón de Algarinejo por un importe de **24,20 €**, suministro de cartucho de tinta para impresora municipal en el Anejo de La Viña según su factura número AC17000019 emitida en fecha 02-06-2017
- A Almacenes el Candado S.L. de Loja ( Granada ) por un importe de **1.583,61 €** , materiales suministrados para el mantenimiento de los servicios de aguas ( obras PFEA ) , según su factura número 17/17-00486 emitida en fecha 26-05-2017
- A Almacenes el Candado S.L. de Loja ( Granada ) por un importe de **203,16 €** , materiales suministrados para el mantenimiento del servicio de aguas en las infraestructuras de los edificios y servicios municipales , según su factura número 17/17-00487 emitida en fecha 26-05-2017
- A Don José Luís Santa Mochon de Granada - Letrado del Ayuntamiento - por un importe de **530,00 €** , pago honorarios profesionales correspondiente al mes de MAYO de 2017 , según minuta que acompaña con número de referencia 125/17 emitida en fecha 31 de mayo I de 2017 .
- A Doña Araceli Pilar Moreno Ávila, adjudicataria del Servicio Público de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un importe de **30.304,23 €** , pago horas auxiliares prestación Ayuda a Domicilio ( horas de Dependencia y Prestación Básica ) correspondiente *al mes de Mayo de 2017*, según sus facturas números 12/2017 y 13/2017 emitidas en fecha 31/05/2017 .
- A Placido Cuadros S.L. de Granada por un importe de **19,36 €** , confección de fotocopias A 4 blanco y negro y encuadernación expedientes obras PFEA 2017 , según su factura numero 194 emitida en fecha 02/06/2017 .
- A Los Manzanos 2 Promoción 06, S.L. de Rute ( Córdoba ) por un importe de **1.887,60 €** , suministro de hormigón para muro de la Calle Real ( obras PFEA ) según su factura número H17/053 emitida en fecha 31/05/17 .
- Al Grupo Telefónico 07 S.L. ( Geiser Fundación ) Las Torres De Cotillas ( Murcia ) por un importe de **86,90 €** , colaboración benéfica del Ayuntamiento con la compra de caramelos según su factura 33836 emitida en fecha 22-02-17
- Al Establecimiento Doña Remedios Huete Zamora de Algarinejo por un importe de **1.395,01 €** , suministro productos y útiles de limpieza para los edificios y dependencias municipales según sus facturas números 1-2-3-4-5-6-7 y 8 correspondientes al mes de Mayo de 2017.





**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Los Hermanos Puerto Campaña C.B. de Algarinejo por un importe de **525,14 €** , materiales suministrados y trabajos realizados en el mantenimiento de las infraestructuras en edificios y dependencias municipales, según su factura número 18-17 emitida en fecha 23/05/2017
- A Los Hermanos Puerto Campaña C.B. de Algarinejo por un importe de **525,14 €** , materiales suministrados y trabajos realizados en el mantenimiento de las infraestructuras en edificios y dependencias municipales, según su factura número 18-17 emitida en fecha 23/05/2017
- A Los Hermanos Puerto Campaña C.B. de Algarinejo por un importe de **2.779,37 €** , materiales suministrados y trabajos realizados en obras municipales ( obras PFEA ) , según su factura número 16-17 emitida en fecha 23/05/2017
- A Los Hermanos Puerto Campaña C.B. de Algarinejo por un importe de **980,10 €** , materiales suministrados y trabajos realizados en obras municipales ( obras PFEA ) , según su factura número 17-17 emitida en fecha 23/05/2017
- Al Supermercado Francisco Arenas Almirón e Algarinejo por un importe de **31,50 €** , suministro de productos de comestibles para el evento torneo " La Petanca , según su factura que se acompaña emitida en fecha 10-6-2017
- A La Floristería, Librería y Zapatería " Mari " por un importe de **468,80 €**, suministro de flores y utensilios varios para la Romería de San Isidro, según su facturas números 6 y 8 emitidas en fecha 17 de mayo de 2017
- A La Floristería, Librería y Zapatería " Mari " por un importe de **80,00 €**, suministro de plantas para el evento concurso de patios y fachadas, según su factura números 7 emitida en fecha 17 de mayo de 2017
- A La Floristería, Librería y Zapatería " Mari " por un importe de **18,20 €**, suministro de bolsas de " chuches " para su entrega a los niños/as del Colegio en su visita al Ayuntamiento, según su factura número 5 emitida en fecha 17 de mayo de 2017
- A La Floristería, Librería y Zapatería " Mari " por un importe de **162,00 €**, suministro de regalos para niños/as del Colegio con motivo de evento de la celebración del día "de la mujer ", según su factura número 4 emitida en fecha 17 de mayo de 2017
- A Maquigranada S.L - Venta y Servicios de Maquinaria OP de Peligros ( Granada ) por un importe de **468,38 €** , , materiales suministrados para el mantenimiento de la maquina " retro " del Ayuntamiento según su factura número 1/17-00100 emitida en fecha 29-05-2017.
- A Sonia Saban Fernández - profesora CEPER " Ventura Rodríguez Montefrío- Algarinejo por un importe de **148,2 €** , en concepto de dietas por desplazamientos Algarinejo- la Viña durante el 1º trimestre curso escolar 2016-2017, según hoja de datos sobre desplazamientos a aulas dispersas para docencia que acompaña





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Elena Huertas Sánchez - profesora CEPER " Ventura Rodríguez Montefrío- Algarinejo por un importe de **142,50 €** , en concepto de dietas por desplazamientos Algarinejo- Fuentes De Cesna durante el 2º trimestre curso escolar 2016-2017, según hoja de datos sobre desplazamientos a aulas dispersas para docencia que acompaña
- A Adulthouse Producciones - José Antonio García Cabello de Loja ( Granada ) por un importe de **508,20 €** , por el concepto de 12 Streaming para radio durante el periodo de 1 de abril 2016 a 31 de diciembre de 2017, según su factura que se acompaña numero 4 emitida en fecha 08/05/2017
- A Auto Electricidad Calvo- José Francisco Calvo Castilla - de Loja ( Granada ) por un importe de **173,45 €** , materiales suministrados y mano de obra empleada en trabajos sobre aguas realizados en el Anejo de Fuentes De Cesna ( Algarinejo ), según su factura número 174 emitida en fecha 07-11.2018
- A Auto Electricidad Calvo- José Francisco Calvo Castilla - de Loja ( Granada ) por un importe de **179,26 €** , materiales suministrados y mano de obra empleada en trabajos sobre maquinaria realizados en el Anejo de Fuentes De Cesna ( Algarinejo ), según su factura número 2 emitida en fecha 31-01-17
- A Auto Electricidad Calvo- José Francisco Calvo Castilla - de Loja ( Granada ) por un importe de **212,72 €** , materiales suministrados y mano de obra empleada en trabajos sobre maquinaria realizados en el Anejo de Fuentes De Cesna ( Algarinejo ), según su factura número 67 emitida en fecha 30-04-17
- A Complejo Deportivo Municipal -Don Luís Miguel Díaz Castillo—de Huétor Tajar ( Granada ) por un importe de **295,50 €** , usuarios piscina terapéutica personas mayores 2017 según su recibo que se acompaña número 165 emitido en fecha 19/04/2017
- A La Residencia Virgen De Los Remedios S.L. de Algarinejo por un importe de **605,00 €** , servicios de residencia asistidos s en plaza privada periodo del 09 al 19/02/2017 de Doña Margaret Avril Holwill , según su factura que se acompaña número VA7/479 emitida en fecha 07/05/2017.
- A Industrias Innovativas Conejo S.L. de Priego de Córdoba por un importe de **2.655,95 €** , suministro de cuba para el transporte de agua con armazón metálico de 7.000 litros , según su factura que se acompaña número 17/110 emitida en fecha 12/06/2017
- A AQUASOL S.L. de Albolote ( Granada ) por un importe de **8.881,40 €** , materiales suministrados y trabajos realizados en limpieza y desatranque en pozo de abastecimiento de aguas , según su factura número 403/17 emitida en fecha 12/06/2017





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A AQUASOL S.L. de Albolote ( Granada ) por un importe de **4.600,18 €** , materiales suministrados y trabajos realizados en revisión y limpieza a de arena y filtros para la puesta en marcha de bombas dosificadoras de agua de CL y PH , según su factura número 404 /17 emitida en fecha 12/06/2017
- A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **233,36 €**, trabajos realizados en reparación alumbrado público en Ctra. Cortijuelo y Orujera , según su factura número 22/2017 emitida en fecha 03/04/2017
- A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **117,07 €** , trabajos realizados en reparación alumbrado público en el Anejo de la Viña ( Algarinejo ) , según su factura número 23/2017 emitida en fecha 03/04/2017
- A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **266,50 €** , trabajos realizados en reparación alumbrado público en La Molina y Las Máquinas , según su factura número 24/2017 emitida en fecha 03/04/2017
- A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **112,95 €** , trabajos realizados en reparación alumbrado público en Cuadro Prado De La Fuente , según su factura número 25/2017 emitida en fecha 03/04/2017
- A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **132,52 €** , trabajos realizados en desmonte de farola en obras realizada en Santo Cristo , según su factura número 26/2017 emitida en fecha 03/04/2017
- A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **90,75 €** , trabajos realizados en reparación cables caídos en el carril de la Caracuela al Moinillo De La Viña , , según su factura número 27 /2017 emitida en fecha 03/04/2017
- A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **337,85 €** , trabajos realizados en reposición y reparación cuadro Ayuntamiento Iglesia y Prado, según su factura número 28 /2017 emitida en fecha 12/04/2017
- A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **72,60 €** , trabajos realizados en r pozo Saucedilla según su factura número 28 /2017 emitida en fecha 29/2017 emitida en fecha 12/04/2017
- A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **121,36 €** , , trabajos realizados en el pabellón polideportivo municipal según su factura número 30/2017 emitida en fecha 20/04/2017
- A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **37,27 €** , suministro lámparas de mercurio en el Hogar del pensionista y Cerretillo I según su factura número 31/2017 emitida en fecha 27/04/2017
- A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **272,01 €** , trabajos realizados en cuadro barra y acometida para gimnasia rítmica y 24 horas fútbol-sala,, según su factura número 32/2017 emitida en fecha 02/05/2017



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **72,60 €** , trabajos realizados en comprobación funcionamiento sondeo la Saucedilla según su factura número 33/2017 emitida en fecha 08/05/2017
- A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **453,75 €** , trabajos realizados en montaje alumbrado fiesta de San Isidro según su factura número 34/2017 emitida en fecha 16/05/2017
- A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **126,45 €** , materiales suministrados para alargaderas alumbrado público entregados al capaz de obras del Ayuntamiento ,según su factura número 35/2017 emitida en fecha 02/06/2017
- A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **1.379,82 €** , trabajos realizados en línea para motor aguas Fuente Del Caño, ,según su factura número 36/2017 emitida en fecha 02/06/2017
- Al Taller de Carpintería Y Cerrajería " Las Máquinas " de Algarinejo por un importe de **2.255,44 €** , materiales suministrados y trabajos s realizados en obras dificios y dependencias municipales, según su factura número 1 emitida en fecha 8-mayo 2017.

**6.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE**

No se produjeron

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario , que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a quince de junio de dos mil diecisiete. .

V<sup>a</sup>.- B<sup>a</sup>.-

EL ALCALDE.-

Fdo. Jorge Sánchez Hidalgo .-

EL SECRETARIO.-

Secretaría  
(Granada)

